



QUILLOTA, 14 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5214 / VISTOS:

- 1) Carta de doña JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ, 11 de Agosto de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°293, de 20 de Enero de 2014, que aprueba Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios de don JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de don JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 11 de Agosto de 2014, quien se desempeñaba como ASISTENTE SOCIAL OPD, según Contratos a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°293 de 20 de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** ADOPTE Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. OPD 5. Archivo de Personal LMG/DMB/CMT/ior.-